



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Gestión
Institucional

Córdoba, 07 NOV 2017

VISTO

Lo solicitado a fs.1 por el Coordinador de Infraestructura Edilicia, Arq. Gabriel Ceconato en el sentido de contratar el mantenimiento anual del **"SERVICIO DEL SISTEMA DE ALARMAS DE INCENDIO, INTRUSOS, PRESURISADOR DE ESCALERA DE EMERGENCIA Y SALA DE BOMBAS DE INCENDIOS"**;

Y CONSIDERANDO:

Que a pedido del Secretario de Gestión Institucional se adjuntaron 2 (dos) presupuestos más que obran a fs. 08 y 13/14;

Que a fs. 15 obra la autorización del Sr. Prosecretario Administrativo de la SGI de la contratación que trata;

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto por el art.2º, inciso II; de la OHCS N°05/13, RR N°1218/16 y RHCS N°712/16;

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR Y APROBAR la contratación con la firma **"ELECTRO ALARMA SRL"** por el término de 12 (doce) meses desde el **01/11/17** y **hasta 31/10/18** por un monto mensual de \$4800,00 y cambio de baterías por un monto total de \$6730,00; ascendiendo la presente contratación a la suma total de \$64330,00.

ARTICULO 2º: IMPUTAR el gasto en DEP:46 – FT:11 – PR:80 – SP:01 – AC:01 – Inciso: 3.

ARTICULO 3º: Solicitar a los responsables de Contrataciones que en las prestaciones de servicios que son anuales gestione el pedido de al menos 3(tres) presupuestos, siempre teniendo en cuenta las características del servicio y la cantidad de empresas prestatarias que así lo permitan.

ARTÍCULO 4º: Comunicar a la Dirección General de Contrataciones, al Área de Infraestructura Edilicia, al Centro de Información y Comunicación Institucional para su publicación y Archivar.

RESOLUCIÓN SGI N°

069



MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba